

TEJAS GAS DE TOLUCA, S. DE R.L. DE C.V.
NOTA ACLARATORIA A TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL
PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL NUMERO G/028/TRA/98
GASODUCTO PALMILLAS-TOLUCA

Con fecha 13 de mayo de 2005 Tejas Gas de Toluca S. de R.L. de C.V., publicó su lista de tarifas que se encuentra vigente 10 días posteriores a su publicación, correspondiente a la actualización por inflación del Po.

De conformidad con la sección IX.3 de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Tejas Gas de Toluca, S. de R.L. de C.V., se publica la lista de tarifas aplicables a la prestación del servicio de transporte de gas natural para el gasoducto Palmillas-Toluca, que corre de Palmillas, Querétaro a Toluca, Estado de México, a partir del 25 de mayo de 2005 y que incluye la cantidad de 2.3584 pesos por gigacaloría correspondiente al factor de corrección K autorizado mediante resolución número RES/218/2004 y según publicación de fecha 10 de septiembre de 2004, para quedar como sigue:

LISTA DE TARIFAS

Cargo	Tarifa	Unidad
A. Cargo por capacidad	17.1633	Pesos por gigacaloría
B. Cargo por uso	0.0000	Pesos por gigacaloría

México, D.F., a 27 de mayo de 2005.

Representante Legal

Fernando Calvillo Alvarez

Rúbrica.

(R.- 212819)

TEJAS GAS DE TOLUCA, S. DE R.L. DE C.V.
NOTA ACLARATORIA A TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL
PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL NUMERO G/028/TRA/98
GASODUCTO PALMILLAS-TOLUCA

Con fecha 13 de mayo de 2005 Tejas Gas de Toluca S. de R.L. de C.V., publicó su lista de tarifas que se encuentra vigente 10 días posteriores a su publicación, correspondiente a la actualización por inflación del Po.

De conformidad con la sección IX.3 de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Tejas Gas de Toluca, S. de R.L. de C.V., se publica la lista de tarifas aplicables a la prestación del servicio de transporte de gas natural para el gasoducto Palmillas-Toluca, que corre de Palmillas, Querétaro a Toluca, Estado de México, a partir del 25 de mayo de 2005 y que incluye la cantidad de 2.3584 pesos por gigacaloría correspondiente al factor de corrección K autorizado mediante resolución número RES/218/2004 y según publicación de fecha 10 de septiembre de 2004, para quedar como sigue:

LISTA DE TARIFAS

Cargo	Tarifa	Unidad
A. Cargo por capacidad	17.1633	Pesos por gigacaloría
B. Cargo por uso	0.0000	Pesos por gigacaloría

México, D.F., a 27 de mayo de 2005.

Representante Legal

Fernando Calvillo Alvarez

Rúbrica.

(R.- 212819)